



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Pliego de condiciones para la adjudicación por concurso del coto de caza BU-10.274 de Santo Domingo de Silos

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de octubre de 2020, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del coto de caza de Santo Domingo de Silos, coto BU-10.274, haciéndose público que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

2. – *Objeto:* Es objeto de este arrendamiento los derechos de caza de este término municipal de Santo Domingo de Silos, coto BU-10.274.

3. – *Duración del arriendo:* El arriendo tendrá una duración de diez campañas cinegéticas, prorrogables por otros diez, dando comienzo del 1 de abril del 2021 al 31 de marzo de 2031 o hasta el 31 de marzo de 2041 en caso de prórroga.

4. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso, a la oferta más ventajosa con los siguientes criterios de valoración:

– Importe anual ofertado, hasta un máximo de 45 puntos.

– Creación de empleo, directo o indirecto, hasta 25 puntos.

– Por compromiso de mejoras cinegéticas, hasta 10 puntos.

– Por colaboración en actividades municipales, 20 puntos.

5. – *Tipo de licitación:* Se fija en 58.000,00 euros de renta anual, pagaderos el primer año a la firma del contrato y en los sucesivos antes del día 20 de marzo de cada anualidad. El incumplimiento de este plazo conlleva la rescisión automática del contrato de arrendamiento. A la cantidad inicial se le aplicará la subida anual del IPC.

6. – *Gastos a cargo del arrendatario:* Durante la vigencia del contrato de arrendamiento ha de satisfacer anualmente el importe de los impuestos y de matrícula del coto existentes en la actualidad (IVA), así como cualesquiera otros que en el futuro puedan establecerse, así como todo tipo de seguros y gastos de entablillado conforme dispone la legislación vigente de caza de Castilla y León.

7. – *Garantías exigidas:* Provisional, para tomar parte en la subasta u otro medio de adjudicación será preciso acompañar junto al documento de proposición un documento que acredite haber constituido una fianza provisional del 3% de tipo de licitación, es decir, 1.740 euros. Definitiva, antes de la firma del contrato, el 30% del importe de una anualidad.



8. – *Cláusulas especiales:*

A) Se prohíbe al adjudicatario cualquier otro aprovechamiento distinto del de la caza, sin que por ello pueda impedir el normal aprovechamiento agrícola y ganadero de la localidad, debiendo respetar las fincas cuyas cosechas se encuentran al pie. Los aprovechamientos cinegéticos deberán realizarse en compatibilidad con el resto de los aprovechamientos tradicionales de dichos terrenos y otros que las entidades titulares del coto pudiesen aprobar y siempre que quede motivada a la compatibilidad de los mismos.

B) El adjudicatario, conforme determinan los artículos 33 y 35 de la Ley de Caza de Castilla y León, será responsable de los daños por la caza procedente del coto.

9. – *Presentación:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, en sobre cerrado en horario de 9:00 a 15:00 horas dentro de quince días hábiles contando a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en le Boletín Oficial de la Provincia.

10. – *Apertura de ofertas:* El primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

11. – *Derechos y obligaciones del adjudicatario:* Ver pliego.

En Santo Domingo de Silos, a 3 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Emeterio Martín Brogeras